



**Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación por la que se resuelve, con carácter definitivo, la adjudicación del concurso de méritos para la provisión en comisión de servicios, durante el curso 2022/2023, de determinados puestos para impartir las Enseñanzas de Formación Profesional de Grado Superior en los Centros Docentes Militares de Formación de Suboficiales de las Fuerzas Armadas de León, Segovia y Valladolid.**

Mediante Resolución de 23 de mayo de 2022, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, se convocó concurso de méritos para la provisión, en comisión de servicios, durante el curso 2022/2023, de determinados puestos para impartir las Enseñanzas de Formación Profesional de Grado Superior en los Centros Docentes Militares de Formación de Suboficiales de las Fuerzas Armadas de León, Segovia y Valladolid.

De conformidad con el apartado séptimo.2 de la citada resolución, una vez valoradas por la comisión de selección las alegaciones y aceptadas, en su caso, las renunciadas, la Dirección General de Recursos Humanos dictará resolución aprobando la adjudicación definitiva de los puestos objeto de este proceso.

**RESUELVO**

**Primero.- Adjudicación definitiva.**

1. Adjudicar los puestos de personal docente para impartir las Enseñanzas de Formación Profesional de Grado Superior en los Centros Docentes Militares de Formación de Suboficiales de las Fuerzas Armadas de León, Segovia y Valladolid, conforme se dispone en el anexo I.
2. Aprobar la relación de alegaciones y desistimiento, que se recoge en el anexo II.
3. Aprobar la relación de puestos vacantes que han servido de base a esta adjudicación, se recoge en el anexo III.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado del mismo nombre de Valladolid o de la circunscripción donde tenga su domicilio el demandante, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con los artículos 8.2, 14.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Con carácter previo y potestativo, se podrá interponer recurso de reposición, ante la Directora General de Recursos Humanos, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Valladolid,  
LA DIRECTORA GENERAL  
DE RECURSOS HUMANOS,  
Fdo.: Teresa Barroso Botrán

